

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

46733 *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica por comparecencia el inicio del expediente de incumplimiento de Incentivos Regionales BA/911/P11 (I. 181/11), "Saludables Sierra de San Miguel, Sociedad Limitada".*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que haya podido practicarse la misma por causas no imputables a la Administración, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Saludables Sierra de San Miguel, Sociedad Limitada, titular del expediente BA/911/P11 (I. 180/11), que con fecha 30/09/2013 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 29/05/2007, relativas a:

No ha acreditado la realización de inversiones por importe de 1.870.784 euros.

No se ha acreditado la realización del 25% de las inversiones aprobadas a la fecha establecida, antes del 29 de mayo de 2008.

No se ha acreditado la creación y mantenimiento de 6 puestos de trabajo.

No ha acreditado un nivel de autofinanciación por importe de 467.696 euros.

No se ha acreditado el cumplimiento formal de sus obligaciones con la Seguridad Social.

No se ha acreditado el cumplimiento formal de sus obligaciones fiscales.

No se ha acreditado la disposición a fin de vigencia de todos los permisos, licencias y autorizaciones pertinentes para la puesta en marcha de la actividad subvencionada en condiciones normales de funcionamiento, así como estar inscrita en los registros preceptivos en relación con la actividad subvencionada.

No se ha acreditado el cumplimiento de los requerimientos de información y publicidad establecidos en los artículos 8 y 9 del Reglamento n.º 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre.

No se ha acreditado el cumplimiento de los requerimientos de accesibilidad para personas discapacitadas.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, 162, planta 21, despacho 02, previa petición de hora a los teléfonos: 915 834 903 o 915 835 011, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de noviembre de 2013.- La Subdirectora general de Inspección y Control.

ID: A130066962-1